

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.

"2017 Año del Centenario de la promulgación de la
Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos"

Hoja No.: 1 de 2
No. DE AUDITORÍA: 07-810/2017

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	Sector: Educación	Clave: 11125-530
Área Auditada: Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.	Clave de Programa: 810. Descripción de Auditoría: Comprobar que en la Administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la existencia de controles internos para la realización de las operaciones, hayan sido enfocadas al cumplimiento de metas y objetivos programados, así como comprobar que los recursos públicos hayan sido administrados y ejercidos con honestidad, eficiencia, eficacia y calidad, observado el marco jurídico y las disposiciones aplicables durante el ejercicio 2016 y primer bimestre de 2017.	

Mtro. Roberto Villalana Castillejos.
Representante del CONALEP en el Estado de Oaxaca.
Calzada Porfirio Díaz No. 221, Col. Reforma,
C.P. 68050, Oaxaca, Oaxaca.
Presente.



OFICIO No.: 11125/OIC-AI-290/2017.
Metepac, Edo. de Méx., a 30 de junio de 2017.

Exp: 10.3/07-810/2017/01/2017.

En relación a la orden de auditoría No. 07-810/2017, contenida en los oficios de referencia No. 11125/OIC-AI-186/2017 y 11125/OIC-AI-275/2017 de fechas 25 de abril de 2017 y 21 de junio de 2017, respectivamente; y de conformidad con los artículos 37, fracciones VIII, IX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en correlación con el Primero Transitorio del Decreto por el que se Reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal y Artículo Tercero Transitorio del DECRETO por el que se expide La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, publicados ambos en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis, y vigentes al día siguiente de su publicación; 4, 7, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; en correlación con el Artículo Tercero Transitorio del DECRETO por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 305, 306, 307 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 apartado D), 79 fracción IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 21 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; 21 y 23 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y la última reforma a dicho Acuerdo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio del 2011, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías de este Órgano Interno de Control correspondiente al ejercicio 2017; se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Representación del CONALEP en Estado de Oaxaca 530.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Personal contratado bajo el régimen de prestación de servicios profesionales por honorarios improcedente.

SFP

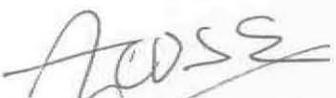
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

03 JUL 2017
 D. No. 12/11
RECIBIDO

"2017 Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos"

Hoja No.: 1 de 2
 No. DE AUDITORÍA: 07-810/2017

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	Sector: Educación	Clave: 11125-530
Área Auditada: Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.	Clave de Programa: 810. Descripción de Auditoría: Comprobar que en la Administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la existencia de controles internos para la realización de las operaciones, hayan sido enfocadas al cumplimiento de metas y objetivos programados, así como comprobar que los recursos públicos hayan sido administrados y ejercidos con honestidad, eficiencia, eficacia y calidad, observado el marco jurídico y las disposiciones aplicables durante el ejercicio 2016 y primer trimestre de 2017.	


Mtro. Roberto Villalana Castillejos.
 Representante del CONALEP en el Estado de Oaxaca.
 Calzada Porfirio Díaz No. 221, Col. Reforma,
 C.P. 68050, Oaxaca, Oaxaca.
Presente.

RECIBIDO

03 JUL 2017 12:11 ks


DIRECCION GENERAL

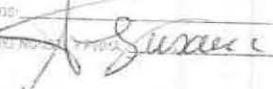
OFICIO No.: 11125/OIC-AI-290/2017.
 Metepec, Edo. de Méx., a 30 de junio de 2017.

CONALEP

Exp: 10.3/07-810/2017/01/2017.

FECHA DE RECEPCIÓN: 03.07/2017

HORAS DE RECEPCIÓN: 12:14

RECIBIDO POR: 

En relación a la orden de auditoría No. 07-810/2017, contenida en los oficios de referencia No. 11125/OIC-AI-186/2017 y 11125/OIC-AI-275/2017 de fechas 25 de abril de 2017 y 21 de junio de 2017, respectivamente; y de conformidad con los artículos 37, fracciones VIII, IX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en correlación con el Primero Transitorio del Decreto por el que se Reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal y Artículo Tercero Transitorio del DECRETO por el que se expide La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, publicados ambos en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis, y vigentes al día siguiente de su publicación; 4, 7, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; en correlación con el Artículo Tercero Transitorio del DECRETO por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 305, 306, 307 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 apartado D), 79 fracción IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 21 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; 21 y 23 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y la última reforma a dicho Acuerdo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio del 2011, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías de este Órgano Interno de Control correspondiente al ejercicio 2017; se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Representación del CONALEP en Estado de Oaxaca 530.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Personal contratado bajo el régimen de prestación de servicios profesionales por honorarios impropio.



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.

"2017 Año del Centenario de la promulgación de la
Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos"

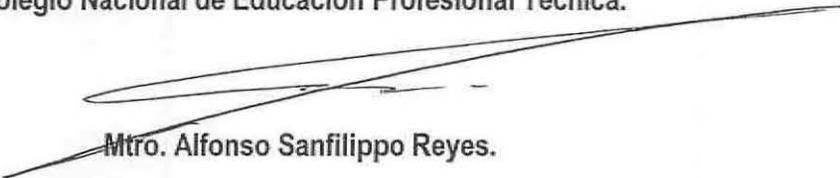
Hoja No.: 2 de 2
No. DE AUDITORÍA: 07-810/2017

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	Sector: Educación	Clave: 11125-530
Área Auditada: Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.	Clave de Programa: 810. Descripción de Auditoría: Comprobar que en la Administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la existencia de controles internos para la realización de las operaciones, hayan sido enfocadas al cumplimiento de metas y objetivos programados, así como comprobar que los recursos públicos hayan sido administrados y ejercidos con honestidad, eficiencia, eficacia y calidad, observado el marco jurídico y las disposiciones aplicables durante el ejercicio 2016 y primer trimestre de 2017.	

2. Irregularidades en la Administración del personal contratado bajo el régimen de prestación de servicios profesionales por horarios.
3. Viáticos y pasajes asignados y pagados de manera improcedente a personal contratado bajo el régimen de prestación de servicios profesionales por honorarios, y comprobados deficientemente.
4. Incidencias no descontadas y pago indebido de la prestación "Estimulo por Puntualidad y Asistencia" e ineficiencia en el "Pago de Días Económicos", a personal de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y personal comisionado a ésta, durante el ejercicio 2016 y primer trimestre de 2017.
5. Comisiones del personal administrativo adscrito a la RCEO y a los planteles adscritos a ésta, sin la autorización debida.
6. Deficiencias en la administración de los vehículos de apoyo asignados a la RCEO; así como en el registro de las bitácoras para la asignación de combustibles, lubricantes y mantenimiento preventivo y correctivo.
7. Faltante de dos equipos de cómputo arrendados.
8. Carencia de procedimientos eficientes en la integración de la carga horaria respecto de necesidades reales en los planteles de Oaxaca pertenecientes al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
9. Falta de supervisión en el Indebido otorgamiento de licencias con goce de sueldo.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva

ATENTAMENTE.
Titular del Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.


Mtro. Alfonso Sanfilippo Reyes.

C.c.p. C. Mtra. Candita Victoria Gil Jiménez. - Directora General del CONALEP. - Presente.
C. Mtra.- Corazón de María Madrigal. - Secretaria de Administración del CONALEP. - Presente.
C. Mtro.- Roberto Villalana Castillejos. - Titular de la Representación Estatal del CONALEP en Oaxaca. - Presente.
C. Lic. Christopher Valenzuela Ponce. - Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el CONALEP. - Presente.